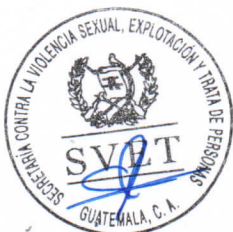

 SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	1 / 16
	Código:	PRO-DAD-0004
	Versión:	3.0

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

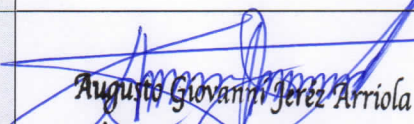
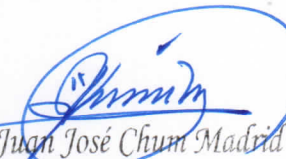
NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DIRECTA MEDIANTE OFERTA ELECTRÓNICA

GUATEMALA, MAYO DE 2018
4ª calle 5-51 zona 1

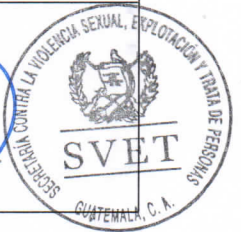



 SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	2 / 16
	Código:	PRO-DAD-0004
	Versión:	3.0

CUADRO DE APROBACIÓN

	Elaborado por:	Revisado por:
Nombre:	Augusto Giovanni Jerez Arriola	Lic. Juan José Chum Madrid
Puesto funcional que ocupa:	Asesor de Despacho Superior	Director Administrativo
Firma:	 Augusto Giovanni Jerez Arriola Asesor de Despacho Superior Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	 Lic. Juan José Chum Madrid Director Administrativo

Director Administrativo
 Secretaría contra la Violencia Sexual,
 Explotación y Trata de Personas




 Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	3 /16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	4
2.	LEGISLACIÓN O BASE LEGAL.....	5
3.	NORMAS ESPECÍFICAS	6
4.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	10
5.	FLUJOGRAMA	13
6.	ANEXOS	14



 <small>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</small>	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	4 / 16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO


El Manual de Normas y Procedimiento de Compra Directa Mediante Oferta Electrónica, ha sido creado con la finalidad de ofrecer a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, adscrita a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, una guía para facilitar la adquisición de bienes y/o servicios bajo esta modalidad, con eficiencia y transparencia.

Por ser un instrumento de consulta organizacional, deberá permanecer en los centros de trabajo, por lo que se recomienda realizar su revisión y actualización periódica; así como la socialización del mismo con el personal de la Secretaría.

De conformidad con lo regulado en la literal b) del artículo 43 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado “La modalidad de Compra Directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUAATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil Quetzales (Q25,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q90,000.00)”

Las compras y contrataciones están muy relacionadas con los registros presupuestarios, el sistema de almacén, inventarios y el procedimiento de pagos, todo ello sin perder de vista las regulaciones del Sistema de Fiscalización ejercido por la Contraloría General de Cuentas, por lo que al realizarlas deberá observarse lo establecido en el presente manual.




 SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	5 / 16
	Código:	PRO-DAD-0004
	Versión:	3.0

2. LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- c) Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- e) Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria
- f) Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- g) Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- h) Acuerdo Gubernativo Número 277-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- i) Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- j) Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- k) Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y sus Reformas, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.




 Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	6 / 16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

3. NORMAS ESPECÍFICAS

- 3.1 Para realizar las adquisiciones de bienes, suministros y servicios bajo la modalidad de compra directa a través de una oferta electrónica, de conformidad en el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas “previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas” y se requerirá la emisión de una solicitud de compra, la cual deberá estar firmada por el solicitante, aprobada por el Director o Jefe inmediato superior y Director Administrativo.
- 3.2 La entrega y recepción de solicitudes de compra se efectuará de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas.
- 3.3 Para la presentación de solicitud de compra deberán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:
- El interesado debe verificar la disponibilidad en el almacén, del bien o suministro solicitado, previo a iniciar con el proceso de Compra Directa a través de una oferta electrónica.
 - Presentarse sin borrones, tachaduras o enmiendas, debidamente firmada por el solicitante y autoridad correspondiente.
 - Contener o adjuntar características, especificaciones generales y técnicas, cantidad del bien, suministro o servicio requerido, sin mencionar marcas.
 - Incluir el código de insumo, de conformidad con el catálogo emitido y proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- 3.4 Previo a publicar la compra en el portal GUATECOMPRAS, el Encargado de Compras procede a consultar el listado de proveedores por contrato abierto, y si



 Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	7 / 16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

los bienes o suministros a adquirir no están en dicho listado, se procede a realizar la publicación respectiva.


- 3.5 Previo a adjudicar la compra, se deben analizar las ofertas presentadas, con la finalidad de resguardar los intereses de la institución, obteniendo las mejores ventajas en cuanto a características requeridas tales como; calidad, precio, garantía, tiempo de entrega, etc., el Encargado de Compras deberá elaborar un informe que contenga el análisis de los criterios de calificación consignados en las bases, firmado y sellado; el mismo debe ser autorizado por el Director Administrativo. Todas las ofertas deberán estar selladas y firmadas por el propietario, gerente, comerciante individual, representante legal o persona debidamente autorizada para el efecto.

- 3.6 El Encargado de Compras deberá tramitar ante el Encargado de Presupuesto la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, exclusivamente cuando la compra del bien o contratación del servicio amerite la elaboración de contrato. Caso contrario, será suficiente que el Encargado de Presupuesto emita una certificación de disponibilidad presupuestaria firmada y sellada haciendo constar que existe disponibilidad presupuestaria que ampare la adquisición.

- 3.7 Previo a la adjudicación, el Encargado de Compras deberá constatar que el proveedor seleccionado cumpla con todos los requisitos fundamentales y formales, establecidos en las bases para la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios.

- 3.8 Las ofertas electrónicas deberán publicarse a nombre de la SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, consignando el NIT 7463923-4 y la dirección; 4ª. calle 5-51 zona 1, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, detallando el bien o servicio a ofertar,



 Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	8 /16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

llenando para el efecto el formulario de oferta económica incluido en las bases de mérito.

3.9 En la factura, el proveedor debe describir el bien o servicio observando el estricto cumplimiento de las características y especificaciones solicitadas, de la manera siguiente:

- a) Cantidad, número de serie si corresponde, medidas, modelo color, del bien, etc.
- b) Valor Unitario, valor total expresado en quetzales en números y letras.
- c) Regimen Tributario.

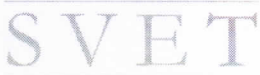
3.10 Los bienes, suministros y materiales recibidos deben estar conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de compra y en las bases de adquisición de bienes y/o servicios. La orden de compra deberá describir exactamente los mismos artículos que se indican en la solicitud de compra, y en la oferta electrónica presentada por el oferente adjudicado.

3.11 En caso, no se presenten oferentes o todas las ofertas recibidas no llenen los requisitos solicitados en las bases, se deberá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas como mínimo un día hábil, si aún no se presentara ningún oferente, el proceso deberá declararse de forma desierta.

3.12 Si a la convocatoria se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre y cuando a juicio del comprador la oferta presentada satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado y de la SVET.


3.13 El proceso de pago lo inicia directamente el Encargado de Compras, dentro del Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la liquidación de la o las facturas que amparan las adquisiciones y contrataciones.



 <small>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</small>	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	9 / 16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

3.14 No podrán dividirse las adquisiciones de bienes, suministros o servicios con objeto de evadir la práctica de; compra directa mediante oferta electrónica, bajo pena de nulidad y sanciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, (artículo 81).




 <small>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</small>	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	10 / 16
		Código:	PRO-DAD-0004
		Versión:	3.0

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


No.	Descripción de Actividades	Responsable
1.	Verifica en el almacén la inexistencia del bien o suministro requerido, llena el formulario de solicitud de compra de bienes, suministros, obras y servicios, justificando lo requerido, firma la misma y solicita la firma y sello de aprobación y autorización del Director o Jefe inmediato superior y traslada dicho formulario al área de compras.	Solicitante
2.	Recibe la solicitud de compra debidamente autorizada y genera la pre orden de compra en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.	Asistente de Compras
3.	<p>Consulta el listado de proveedores por contrato abierto, si los bienes y suministros a adquirir no existen en dicho listado se realiza la compra directa.</p> <p>Elabora bases para la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios, mediante la modalidad de compra directa a través de oferta electrónica y deberá incluir los criterios de calificación que correspondan.</p>	Asistente de Compras
4.	<p>Procede a publicar el concurso en el Portal de GUATECOMPRAS, a efecto de que los proveedores interesados presenten su oferta electrónica a través de dicho sistema.</p> <p>Entre la publicación del concurso en GUATECOMPRAS y la recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor a un (1) día hábil. Para la adjudicación deberán tomarse en cuenta el precio, la calidad, tiempo de entrega y otras condiciones que se definan previamente en la oferta electrónica.</p> <p>La oferta electrónica debe incluir como mínimo: detalle del bien o servicio ofertado, número de identificación tributaria y nombre o razón social del oferente y el monto de la oferta.</p>	Encargado de Compras
5.	Recibidas las ofertas, elabora un cuadro de evaluación,	Encargado de



 SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	11 / 16
	Código:	PRO-DAD-0004
	Versión:	3.0

No.	Descripción de Actividades	Responsable
	calificación y adjudicación de ofertas con su firma y sello, gestiona la autorización de la compra con el Director Administrativo y publica la adjudicación en GUATECOMPRAS.	Compras
6.	Solicita a la Dirección Financiera la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- (sólo en casos cuando la compra amerite elaboración de contrato) o la certificación de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de Compras
7.	Genera en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, o emite certificación de disponibilidad presupuestaria firmada y sellada, según sea el caso.	Encargado de Presupuesto
8.	Consolida la pre orden y crea la orden de compra en el Sistema de Gestión correspondiente.	Encargado de Compras
9.	Revisa y autoriza en el SIGES el proceso y firma la orden de compra.	Director Administrativo
10.	Envía copia de la orden de compra al proveedor, para confirmar la compra. Traslada el expediente de compromiso de compra a la Dirección Financiera.	Encargado de Compras
11.	Genera el Comprobante Único de Registro -CUR- de compromiso, en el Sistema Informático de Gestión.	Encargado de Presupuesto
12.	Aprueba el CUR de compromiso en SIGES, firma de autorizado y traslada expediente a la Dirección Administrativa	Director Financiero
13.	Si es un bien que debe ingresar al Almacén, se traslada copia de la orden de compra y factura para generar el ingreso al Almacén.	Encargado de Compras
14.	Recibe el producto solicitado en el Almacén, verificando que coincida con lo solicitado, da ingreso al almacén generando el 1H y traslada el formulario de ingreso 1H al área de compras.	Encargado de Almacén
15.	Si es un bien inventariable; se traslada copia de factura para registro en el modulo de inventarios del SICOIN.	Encargado de Compras
16.	Registra en el módulo de inventarios del SICOIN, el bien adquirido.	Encargado de Inventarios
17.	Crea el anexo de la orden de compra en SIGES,	Encargado de

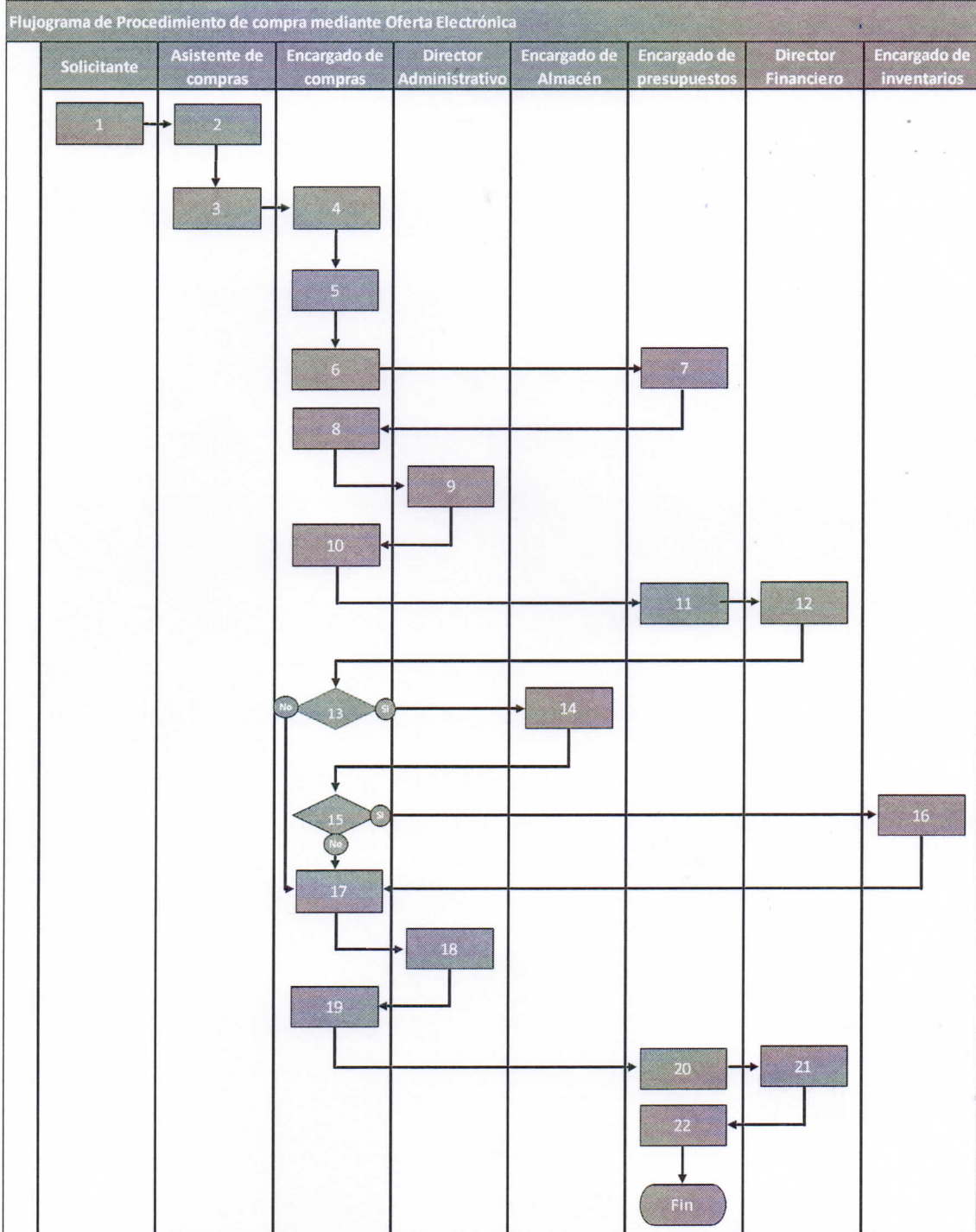


 SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	12 / 16
	Código:	PRO-DAD-0004
	Versión:	3.0

No.	Descripción de Actividades	Responsable
	(liquidación) y traslada al Director Administrativo	Compras.
18.	Revisa y autoriza el anexo de la orden de compra, lo firma y devuelve al área de compras.	Director Administrativo
19.	Recibe y traslada el expediente autorizado a la Dirección Financiera.	Encargado de Compras.
20.	Recibe expediente y procede a generar el CUR de devengado y traslada para aprobación.	Encargado de Presupuesto
21.	Aprueba CUR de devengado, solicita el pago en el SICOIN. Traslada expediente para su archivo.	Director Financiero
22.	Recibe expediente, numera los folios de que consta el expediente y archiva	Encargado de Presupuesto



5 FLUJOGRAMA





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Guatemala, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



FORMA 1-H
SERIE D

No. 175214

CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO

DEPENDENCIA:	NUMERO:
PROGRAMA:	FECHA:
PROVEEDOR:	ORDEN DE C. Y P. No.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO DEL GASTO RENGLON	FOLIO LIBRO ALMACEN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL	FOLIO LIBRO INVENTARIO	NOMENCLATURA DE CUENTAS

RECIBI CONFORME:

Vo. Bo.

SE ANOTO EN EL INVENTARIO

GUARDALMACEN O EMPLEADO RESPONSABLE

ENGARGADO DE INVENTARIO

JEFE DE LA OFICINA QUE ADMINISTRA LOS FONDOS

OBSERVACIONES:

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 07/2009 C.M.G.: 960-12-9-14-97 DE FECHA 31-3-1997.

ORIGINAL - BLANCO EXPONENTE - DUPLICADO - CELESTE SECCION CONTABILIDAD



